

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

| | | |
|-----------------------|-----|-------------------|
| Una página. | 125 | pesetas inserción |
| Media ídem. | 65 | — — |
| Cuarto ídem | 35 | — — |

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|----|---------|
| Un año, con regalo de libros | 20 | pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros. | 10 | — |

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura militar

SUMARIO

De actualidad. — Sobrantes de presupuestos.—Sueldos de los Maestros.—Donaciones para una Escuela.—Junta municipal de Primera enseñanza.—Pueblo que progresa.—Muy agradecidos. — Maestro alcalde.—Posesión de Maestros.—La indemnización por casa.—Conferencias educativas por radiotelefonía.
Oposiciones restringidas.
Revista femenina.—Crónica de la moda
Confección de un sombrero.—Complementos de la moda: el pañuelo.—Labores femeninas: Cortinajes improvisados.—Historia de la indumentaria: ¿Cuál es el origen del frac?—Cocina práctica: Vinagre salado.—Ensalada de arenques.—Conocimientos útiles: Limpieza de cepillos.—

Para quitar el olor a las neveras.—El calzado.—Lo que gasta una elegante.—Para fortalecer el pelo.
Revista legislativa.—Rendición de cuentas.
De Primera enseñanza: Reforma, no; más actividad.
Los repartimientos locales.
El certificado de cultura general.
Asociaciones de Maestros.—Cabuérniga. Escalona.—Federación de Maestros de Levante.—¡Asociación única! — A los Maestros de Colunga.—La cañiza.—Nacional del Magisterio.
Ecos del Magisterio.—Al Magisterio español.
Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.
Crónica general, correspondencia y anuncios.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

| | | Pesetas |
|--------------|---|--------------|
| 21 pesetas. | Suscripción por un año a El Magisterio Español | 20,00 |
| | Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español | 10,00 |
| | Cuatro números para el sorteo de premios..... | 30,00 |
| 26,50 . | Suscripción por un año a El Magisterio Español | 20,00 |
| | Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español | 15,00 |
| | Cinco números para el sorteo de premios..... | 35,00 |
| 32 | Suscripción por un año a El Magisterio Español | 20,00 |
| | Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español | 21,00 |
| | Seis números para el sorteo de premios..... | 41,00 |
| 37,50 . | Suscripción por un año a El Magisterio Español | 20,00 |
| | Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español | 28,00 |
| | Siete números para el sorteo de premios..... | 48,00 |
| 43 | Suscripción por un año a El Magisterio Español | 20,00 |
| | Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español | 36,00 |
| | Ocho números para el sorteo de premios..... | 56,00 |

PREMIOS EXTRAORDINARIOS

Sorteo de premios del primer semestre de 1925, entre todos los que abonen de una sola vez más de **diez pesetas**, sea por suscripción al periódico, por libros o por material de enseñanza.

Los premios serán:

Dos de 100 pesetas, **cuatro** de 50 y **doce** de 25, que serán adjudicados, en combinación con la Lotería nacional, en la fecha que se anunciará.

Premios en especie, en esta forma: **relojes de caballero, plumas estilográficas, lotes** de libros, a elegir, de 30 pesetas cada uno.

Estos premios se adjudicarán por sorteos frecuentes, dándose un premio por cada centena de números; los resultados se anunciarán en el periódico, y los favorecidos podrán elegir reloj, pluma o libros a su gusto, dentro del número establecido anteriormente.

DE ACTUALIDAD

Sobrantes de presupuestos.—Hemos indicado someramente que en los presupuestos de Instrucción pública hay anualmente un sobrante mayor o menor, y que podría gestionarse se les destinara a los fondos pasivos; queremos ampliar el asunto por si las Asociaciones lo tienen en cuenta.

Hay en el presupuesto actual una cantidad que se eleva a 3.525.000 pesetas para crear Escuelas nuevas. Esas Escuelas no pueden crearse hasta que el presupuesto esté publicado, y siempre se emplean algunos meses en despachar los expedientes. Por excepción en el ejercicio actual, la Dirección de Primera enseñanza, con diligencia digna de todo aplauso, despachó expedientes que ya estaban preparados a los pocos días de tener el presupuesto.

Desde la creación provisional hasta la definitiva han de pasar por lo menos dos meses para que los Ayuntamientos dispongan de local y material, y siempre se tarda algo más.

Así ocurre que las Escuelas creadas en julio no pueden funcionar hasta tres o cuatro meses después, y las que se van creando durante el año, todavía están más meses sin devengar haberes. Esto es corriente, y esto es inevitable. ¿Cuánto ha sobrado de ese crédito en el ejercicio corriente o cuánto sobrará? No sabemos la cifra, pero afirmamos que es una cantidad respetable.

Sigamos. Todas las Escuelas se crean con 3.000 pesetas de sueldo de entrada, pero muchas lo han sido en poblaciones menores de 500 habitantes, que se proveen con 2.000; hay aquí una diferencia que redundará en aumento de los sobrantes.

Hay también plazas creadas en las categorías más altas del Escalafón, pero como se han anunciado en oposiciones restringidas, y éstas continúan, no se han podido adjudicar. He aquí otro sobrante público y efectivo.

Hay también vacantes de sueldos varios del Escalafón que se dan interinamente con 2.000, quedando como sobrante la diferencia. No señalamos otras partidas porque éstas son las más conocidas y las más importantes.

Según cálculos que no estimamos exagerados, el Estado se ha economizado, de nuestro presupuesto, es decir, de lo destinado a sueldos de la Primera enseñanza, unos tres millones de pesetas en el año actual, y seguramente ocurrirá lo mismo en el ejercicio que viene.

Pues bien; ¿no podría gestionarse que los sobrantes del presupuesto se destinaran a nutrir los fondos pasivos? Tiene esto un precedente en que poder apoyarse.

Hasta la ley de 1918, durante veintinueve años, la Caja ha tenido, como uno de los ingresos más nutridos, el importe de las vacantes, que es justamente una de las partidas más importantes de los sobrantes del presupuesto.

Claro que eso se suprimió en tiempos en que la situación de la Caja era próspera; pero al iniciarse el déficit, ¿no estaría plenamente justificado que se restableciese ese ingreso?

Y sobre todo, ¿no parecería lógico y natural que el Magisterio lo pidiera?

Téngase en cuenta que para aceptar una solución, a base de aumentos considerables en nuestros descuentos, siempre hay tiempo; además, para ello no hacen falta gestiones ni trabajos, nos lo darán hecho; lo interesante, lo que requiere estudio y gestiones es hallar ingresos que nos permitan seguir, sin más sacrificios y sin reducción de las ventajas que ahora tenemos.

Y ese es nuestro afán, y por eso estudiamos y proponemos todo aquello que nos parece beneficioso, y que pudiera ser realizable, requiriendo sobre ello el juicio o dictamen de las Asociaciones y de la clase en general.



Sueldo de los Maestros.—Porque en algunas categorías se elevó el sueldo de los Maestros, es vulgar la creencia de que hoy disfruta de altos sueldos el Magisterio, pero en realidad, el sueldo medio del Maestro español es de 2.958 pesetas anuales; el del Inspector primario, de 7.517 pesetas; el del profesorado de Escuelas Normales, de 7.833, y el de Universidad, 8.880.

Donaciones para una Escuela.—La Escuela de niñas de Puente Césures (Pontevedra) ha recibido un gabinete de física completo donado por el hijo del pueblo residente en América, D. Manuel Vicente Moure. Otros emigrados han donado al pueblo una biblioteca popular.



Junta municipal de Primera enseñanza.—Entre los asuntos de esta junta se hallan pendientes de resolución los siguientes:

Proponiendo el reconocimiento del primero y segundo quinquenio reglamentario a varios Maestros de Escuelas municipales; que se realicen obras de reparación en la Escuela Modelo, importantes 180 pesetas; el arrendamiento de un piso para Escuela de niñas en la casa número 6 de la calle del Sacramento, por el alquiler de 6.000 pesetas anuales; que se autorice el gasto de 214.590,70 pesetas que importan, según presupuesto, las segundas y terceras expediciones escolares del presente año a los Sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa, y que se autorice el gasto de 1.701,42 pesetas que importan, según presupuesto, los gastos de instalación de Escuelas al aire libre en los Viveros de la Villa.



Pueblo que progresa.—Hermosa y simpática en extremo ha resultado la fiesta escolar celebrada en Bustarviejo (Madrid), debida a la iniciativa y esfuerzo de su joven Maestro D. Mariano Montero Gañán. En la mañana del 31 de mayo recibieron el manjar espiritual 150 niños de ambas Escuelas, y en la noche, en presencia del digno delegado gubernativo, señor Díaz del Castillo, y todo el pueblo, los niños recitaron hermosos diálogos y poesías, y en la callada noche se escuchó el eco de sus infantiles voces, entonando himnos de alabanza a la bandera, la patria y la Escuela.

El señor Montero pronunció un elocuente discurso ensalzando la agricultura y el arbolado. El señor Díaz del Castillo, en breves palabras, puso de relieve la necesidad de celebrar fiestas de este carácter y de que los pueblos se interesen por los problemas de cultura. Los niños acordaron dedicar esta fiesta a la Maestra doña Apolonia Saurás, que lleva treinta

y seis años en este pueblo; bastante emocionada, la señora Saurás dió las gracias en breves y sentidas palabras.

En este pueblo, tan atrasado hasta hace unos años, se vislumbra la aurora de un rápido progreso. El Ayuntamiento atiende a la enseñanza, y en ella confía; cumple con creces el artículo 15 del Estatuto, y ayuda al Maestro y al Estado consignando en presupuesto cantidades para gratificación, premios a los niños y material escolar; así ha podido el señor Montero adquirir un aparato de proyecciones que es la delicia de los niños.

¡Si fueran así todos los pueblos! ¡Si en todos se atendiera así a la Escuela!



Muy agradecidos.—Nuestro apreciable colega «El Monitor de Primera enseñanza», de Barcelona, dedica frases de afecto a nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana con motivo de su reciente viaje a aquella capital.

Agradecemos al colega las expresiones de cariño que dirige a nuestro querido compañero.



Maestro alcalde.—Por unanimidad ha sido nombrado alcalde de Laroles (Granada) nuestro estimado compañero don Federico Pérez Yebra, a quien felicitamos por esta demostración de confianza del pueblo, y esperamos que el nombramiento sea beneficioso para la cultura y para el vecindario.



Poseión de Maestros.—Se nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

«Como no son iguales las circunstancias en que pueden hallarse todos los Maestros comprendidos en la propuesta provisional del cuarto turno, toda vez que las razones que puedan alegarse no son iguales, ni el cuarto trimestre de material está sin percibir en todas las provincias, ni a todos ha de convenir permanecer el verano donde se encuentran, y si a algunos en sus nuevos destinos, y como no puede ni debe ajustarse el caso general a la excepción o caso particular, sería procedente que al confirmarse los nombramientos en la fecha que buenamente corresponda, se marque el plazo o fecha de posesión correspondien-

te aunque caiga dentro del período de vacaciones, para que cada cual se posea, sin verse obligado a aguardar a 1.º de septiembre, aunque se conceda la gracia para los que les convenga permanecer el verano donde están ahora, posesionarse en esa fecha; pero nunca obligándose todos por unos cuantos.»



Conferencias educativas por radiotelefonía.—Nuestro estimado amigo y compañero D. Luis G. Bover, entusiasta iniciador de la Asociación de Amigos de la Escuela Nueva, ha recibido una atenta carta del secretario general de la Asociación Nacional de Radiodifusión, señor Guillén García, manifestándole que dicha Asociación «ha visto con gusto su propuesta para dar una serie de conferencias educativas, cuya tónica—dice—se aviene perfectamente al objetivo de cultura, que es nuestro lema».

Se confía poder organizar algo con estos deseos, que será, indudablemente, bien acogido por los radioescuchas. En justa reciprocidad a las facilidades que dará la Asociación Nacional de Radiodifusión con su emisora Radio Barcelona, la Asociación de Amigos de la Escuela Nueva no regateará tampoco su concurso, para que no queden defraudados los deseos del público.

Muy digno de loa este deseo de llevar «la Escuela fuera de la Escuela», interesando al pueblo en la solución de los modernos problemas educativos; con estos actos se consigue además una aureola de prestigio para el Magisterio, que redundará en definitiva en beneficio de todos.

Reciban los organizadores de estos ac-

tos culturales nuestra más sincera y cordial felicitación. Desde que se inició la radiodifusión hemos señalado su importancia, y nuestros lectores recordarán la serie de conferencias dadas desde la estación de la Radio Ibérica de Madrid por nuestros compañeros Sres. Ascarza, Solana, Pintado, Ballester, Samper, etcétera; así que la iniciativa de Barcelona nos parece excelente.



La indemnización por casa.—Hay muchos Maestros que salen perjudicados con la indemnización que con arreglo a la población local se les abona. Son estos Maestros los que sirven Escuelas situadas en pueblos cercanos a las capitales.

En estos pueblos, los alquileres son elevadísimos y la indemnización no basta para que el Maestro viva en casa decente y capaz. Alrededor de Madrid, mejor dicho, pegaditos a Madrid, hay algunos pueblos, Canillas, Vallecas, etc., donde los alquileres cuestan tanto como en Madrid mismo, veinte y más duros mensuales, y los Maestros perciben cuarenta pesetas, que es lo que el Estatuto les señala.

Bueno sería que el Estado se encargara de abonar a los Maestros la indemnización para casa; pero como eso no creemos suceda por ahora, puede aplicarse el remedio en el nuevo Estatuto en la forma siguiente: Ordenando que los Ayuntamientos que no tuvieran casa para los Maestros abonaran a éstos una indemnización igual a la media entre el alquiler más alto y el más bajo que se pague en la localidad, o el que se paga al médico, secretario u otro funcionario, si los hubiere.

**METODO RAPIDO
DE
ESCRITURA MODERNA**

Seis cuadernos de 21 x 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Primer Tribunal para Maestros

Los señores opositores que a continuación se expresan se servirán concurrir el día 12 de los corrientes, a la una, en el Decanato de Ciencias de esta Universidad, quedando convocados por el presente anuncio para todos los ejercicios pendientes:

Señor Martín Sáseta, Mateo Vero, Mejías Rodríguez, Meseguer, Millán López, Miras Reche, Molina Palomo, Monserrat, Mora Granados, Moreno Torres, Muñoz Ruiz, Palacios García, Pedrol Domenech. Pérez Pérez, Rexach Fábrega.

Suplentes: Sres. Gómez Andrés, González Cuadrado, Junquera Lucas, Lagares Bueno, Lucas García, Manzano Jiménez.

Cuando los señores mencionados comiencen el ejercicio de Escuelas graduadas, se servirán presentarse los señores Annal Bayle y Contreras.

Calificación obtenida por los señores opositores que a continuación se expresan en la segunda parte del primer ejercicio práctico:

Sr. Delgado, 53 puntos; Jimeno, 60; Giner, 55; Gómez, 50.

Segundo Tribunal para Maestros

Calificación de los señores opositores que se detallan en la tercera parte del segundo ejercicio (Crítica de Escuela graduada), y total de puntos obtenidos por cada opositor:

Número 18, D. Julio Fuster García, 42, 259 puntos.

- 26, Ildefonso Prieto, 51, 314.
- 32, Julián Sanz, 45, 249.
- 36, Cándido J. Aguillar, 50, 281.
- 38, Luis Matute, 43, 264.

Calificación obtenida por los opositores que se citan en cada una de las cuatro partes del segundo ejercicio y totalidad de puntos obtenidos en todos los ejercicios:

- Número 40, D. Alberto Gil Pérez, 48, 38, 49, 42, 272 puntos.
- 41, Bienvenido Santos, 41, 40, 42, 36, 241 puntos.
- 54, Francisco de Torre, 40, 40, 42, 45, 249 puntos.
- 55, Teodoro Romanillos, 46, 40, 40, 36, 247 puntos.
- 56, Regino Saldaña, 47, 47, 49, 48, 285.
- 57, José Martínez, 40, 41, 52, 52, 270.
- 61, Deogracias G. Botello, 49, 40, 49, 47, 265.
- 63, Baudilio Arce, 47, 47, 40, 49, 273.
- 64, Enrique Santos, 46, 44, 48, 43, 284.
- 77, Carmelo Salvador, 43, 37, 41, 42, 239 puntos.
- 78, Julián del Cerro, 42, 49, 41, 47, 267.
- 80, Pedro Prieto, 41, 46, 42, 47, 254.
- 91, Eduardo Bernal, 44, 41, 42, 50, 268.

Los siguientes señores actuarán esta tarde en la última parte del segundo ejercicio; en los primeros ejercicios obtuvieron la siguiente calificación:

- Número 93, D. Pablo de Andrés, 42, 46, 40 puntos.
- 99, Serafín García, 48, 47, 46.
- 100, Joaquín Aparicio, 42, 41, 43.

En el número próximo daremos la puntuación total de estos opositores.

SECCIÓN OFICIAL

25 MAYO.—RR. OO.—CIRCULARES. DATOS SOBRE EDUCACIÓN FÍSICA.

Con objeto de facilitar a la Comisión interministerial, nombrada por Real decreto de 8 del actual para estudiar todo lo relativo a la organización que debe darse a la educación física, los datos que necesite para su actuación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que

en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta Real orden en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, se sirva V. S. remitir a este Departamento, Sección Central, una información comprensiva de lo siguiente:

- 1.º Copia del programa a que se atiene el Profesor de Pedagogía de esa Escuela Normal para la práctica de los ejercicios de educación física que por la Real orden de 25 de septiembre de 1916 forma parte integrante de la asignatura

de Higiene, y una sucinta Memoria del método que en ellos se emplea.

2.º Forma en que estos ejercicios vienen realizándose, bien en local cerrado, abierto, al aire libre, por medio de excursiones, paseos, juegos o deportes.

3.º Si existe, anejo a esa Escuela Normal, campo o patio para juegos o deportes.

4.º Si existen sociedades escolares formadas con fines deportivos constituídas por alumnos de la Escuela, y reglamento y forma de su funcionamiento.

5.º Forma en que los Maestros de la Escuela práctica aneja a esa Escuela Normal, han practicado durante el presente curso la Cartilla gimnástica escolar.

6.º Cuantos datos, noticias e informes juzgue V. S. convenientes añadir para ilustración de la Comisión, en relación con la educación física en la Escuela Normal y en la práctica aneja.

Con objeto de facilitar a la Comisión interministerial encargada de la organización de la educación física los datos necesarios para realizar su labor,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Real orden en el «Boletín Oficial», remita V. S. a este Ministerio, Sección Central, relación de los campos escolares que existen anejos a Escuelas nacionales de su zona, con expresión de su capacidad y condiciones, informando acerca del uso que de ellos se hace, juegos y deportes que en ellos se realizan, así como deberá V. S. hacer notar si existen sociedades escolares dedicadas a juegos o deportes, reglamentación y forma de funcionar las mismas.

2.º Que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Real orden, remita V. S., con la misma dirección, una sucinta Memoria acerca de la forma con que los Maestros de Escuelas nacionales que haya visitado V. S. desde septiembre último han practicado con sus alumnos la Cartilla gimnástica escolar.—(Boletín Oficial 2 junio.)

26 MAYO.—R. O.—RECTIFICANDO LA CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS POR EL QUINTO TURNO.

Observados algunos errores de copia en la Real orden de 30 de abril último («Gaceta» del 21 del corriente),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que

se publique de nuevo la citada Real orden en la «Gaceta».

Véase **El Magisterio Español**, número 7.215, donde se publica esta Real orden ya rectificada.—(Gaceta 30 mayo.)

4 JUNIO.—R. O.—RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES Y CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS POR EL QUINTO TURNO, OPOSICION.—

Vistas las reclamaciones formuladas, con arreglo a lo determinado en la Real orden de 31 de enero de 1924, contra las propuestas provisionales de destino por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, contenidas en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril último («Gaceta» del 24), así como las observaciones hechas presentes por las Secciones administrativas respectivas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se estime la reclamación de D. José María Díaz Díaz, núm. 146, y comprobado que, en efecto, la Escuela para la que fué confirmado, no estaba comprendida entre las solicitadas por el mismo en su respectivo oficio, y en su lugar no se le adjudicó la de Villameá (Lugo), que lo ha sido al número 821, se le concede dicha vacante, procediéndose a adjudicar definitivamente a D. Gregorio Esteban García, núm. 821, la de Ríotorto, en la misma provincia; que asimismo se estimen las reclamaciones de D. Santos Fernández Vidal, núm. 843; D. Antonio González Vicente, núm. 676; D. Antonio Sánchez Sánchez, núm. 879, y D. Juan Pedret Solé, puesto que por error no se les han adjudicado las plazas que preferentemente habían solicitado; que igualmente se estime la petición de D. José Ardebol Mallat, núm. 878, en la que manifiesta su deseo de continuar en la Escuela de Osera La Vansa, que actualmente desempeña como Maestro propietario, y la de D. Rafael Plaza Martínez, núm. 862, que solicita se le nombre para la Escuela de Oraibique-Cantoria (Almería), anunciada con el núm. 3, para su provisión por el quinto turno en la Orden de 11 de abril último («Gaceta» del 15).

2.º Que se desestimen las reclamaciones de los opositores D. Bartolomé Merino Castro, D. José María Gayoso Portela, D. Abraham Cristos Gutiérrez y D. Víctor Tourriño López, puesto que se les adjudicó Escuela, de conformidad

con las peticiones prefijadas por los interesados en los respectivos oficios y vacantes existentes al llegar su número; asimismo se desestiman las de D. Sebastián Rebollada Valero, D. José Merino Vilchez, D. Manuel Juan Badía, D. Segundo Latorre Sotos, D. Jesús Lahera Ruiz, D. Salvador Cueto Bosch, D. Enrique Fernández Bernedo y D. Rosendo Vila Badía, puesto que las Escuelas de Paretón y Cantarero (Murcia), El Frago (Zaragoza) y Leiva (Logroño) han sido provistas por turno preferente; Millares (Valencia) ha sido eliminada por haber manifestado la Sección administrativa que la Escuela vacante no era Millares, sino Miramar, y Bellvis, Sección graduada (Lérida), por haber manifestado la Sección administrativa que no estaba vacante; las otras Escuelas reclamadas por los interesados están adjudicadas a opositores con mejor número; la de D. Federico Pallardó Llosá, por cuanto la Escuela número 22 de Jaén ha sido adjudicada al opositor núm. 175, y los números 17 y 27 de Zaragoza han sido eliminadas, siendo el censo de la Escuela que se le adjudica de 536 habitantes, según el Censo oficial; igualmente se desestiman las de D. José Esquerdo Simó y D. Juan Esteba Villalonga, padre del opositor don Francisco Esteba Cruañas, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del apartado 27 de la Real orden de 9 de enero último («Gaceta» del 16).

3.º Que se entiendan rectificadas los nombres y apellidos y pueblos a que van destinados los siguientes opositores: don Francisco Navarro Melis, D. José Tascón Díez, D. Julio Rubio Calzada, don Germán Asensi Ferrándiz, D. Vicente Enrique Muñoz Gómez, D. Pascual Pascual Capdet, D. Felipe Jorcano Bastida, D. Domingo J. Garcés Campo, D. Francisco Javier Escoda Vernet, D. Jerónimo Muñoz de Ponga, D. Bernardino Martínez Bisbal, D. Miguel Mercadel Roig, destinado a Recemell-Somozas (Coruña); D. José Senabre y Felicio, D. Deotino Lana Feito, D. Alejandro Otero Teijeiro, D. Andrew Auladell Bernal y D. Andrés Domínguez Tartilán.

4.º Que con las modificaciones que proceda como consecuencia de las anteriores estimaciones y las derivadas de las Reales órdenes de 7 de abril («Gaceta» del 10), 18 del mismo («Gaceta» del 21) y 30 del mismo («Gaceta» del 21 de mayo), quedan confirmadas y elevadas a de-

finitivas las siguientes adjudicaciones de destino contenidas en la Orden de 18 de abril último:

Número 801, D. Adrián González Gallego, se le adjudica con carácter definitivo Dozón (Pontevedra).

Confirmados del número 802 al 807, ambos inclusive.

808, D. José Tascón y Díez, se le adjudica con carácter definitivo Serantes de Arriba, Tapia (Oviedo).

809, D. Andrés García Ledo, se le adjudica con carácter definitivo El Hoyo (Ciudad Real).

810, D. Juan Bautista Morales Delgado, se le adjudica con carácter definitivo (Hoya-Huércal Overa (Almería).

Confirmados del número 811 al 818, ambos inclusive.

819, D. Marcos Nicolás Ruiz, se le adjudica con carácter definitivo Carrasosa de Haro (Cuenca).

Confirmado el número 820.

Número 821, D. Gregorio Esteban García, se le adjudica con carácter definitivo Ríotorto (Lugo).

Número 822, D. Juan Terrades Alcocer, se le adjudica con carácter definitivo Alias Sorbas (Almería).

Confirmados del número 823 al 826, ambos inclusive.

Número 827, D. Fernando Franco Guerrero, se le adjudica con carácter definitivo Boimento Vivero (Lugo).

Confirmados del núm. 828 al 840, ambos inclusive.

Número 841, D. Eulogio Muñoz Muñoz, se le adjudica con carácter definitivo Lanza-Mesia (La Coruña).

Confirmado el núm. 842.

Número 843, D. Santos Fernández Vidal, se le adjudica con carácter definitivo Valencia del Sil (Orense).

Confirmados del núm. 844 al 846.

Número 847, D. Manuel Rosch Sanchez, se le adjudica con carácter definitivo La Hinojosa (Cuenca).

Confirmados del núm. 848 al 857, ambos inclusive.

Número 858, D. Alfonso González Hidalgo, se le adjudica con carácter definitivo Antes-Mazaricos (La Coruña).

Confirmados del núm. 859 al 861, ambos inclusive.

Número 862, D. Rafael Plaza Martínez, se le adjudica con carácter definitivo Oraibique-Cantoria (Almería).

Confirmado el núm. 863.

Número 864, D. José Teruel Alcayne, se le adjudica con carácter definitivo Tames-Caso (Oviedo).

Número 865, D. Manuel Juan Badúa, se le adjudica con carácter definitivo Fresno, Fondevilla, Ibias (Oviedo).

Confirmados del núm. 866 al 868, ambos inclusive.

Número 869, D. José Carrero Lobón, se le adjudica, con carácter definitivo, San Martín de Grazaños (Oviedo).

Confirmados del núm. 870 al 872, ambos inclusive.

Número 873, D. Jesús Lahera, se le adjudica con carácter definitivo San Martín de Valledor, Allande (Oviedo).

Número 874, D. Jesús Navarro Briónes, se le adjudica, con carácter definitivo, Buján (Coruña).

Número 875, D. Andrés Navarro Oreiro, se le adjudica con carácter definitivo, Cayón, Laracha (Coruña).

Número 876, D. Antonio González Vicente, se le adjudica, con carácter definitivo, La Parte, Monforte de Lemus (Lugo).

Confirmado el núm. 877.

Número 878, D. José Ardeboll Mallat, confirmado en la que actualmente desempeña como Maestro propietario.

Número 879, D. Antonio Sánchez Sánchez, se le adjudica, con carácter definitivo, Moreira, Vilanova, Puenteareas (Pontevedra).

Confirmado el núm. 880.

Número 881, D. Felipe Jorcano Bastida, se le adjudica, con carácter definitivo, Couceiro, Mugia (Coruña).

Confirmado el núm. 882.

Número 883, D. Salvador Cueto Bosch, se le adjudica, con carácter definitivo, Labrada, Trasparga (Lugo).

Confirmado el núm. 884.

Número 885, D. Victoriano Aguado Barrera, se le adjudica, con carácter definitivo, Budiño, Pino (Coruña).

Confirmados del núm. 886 al 894, ambos inclusive.

Número 895, D. Gabino Sáenz Medrano, se le adjudica, con carácter definitivo, Anlló, Sober (Lugo).

Confirmado el núm. 896.

Número 897, D. José López Rodríguez, se le adjudica, con carácter definitivo, Lamas (Coruña).

Confirmados los números 898 y 899.

Número 900, D. Bernardo Quintas Ra-

ma, se le adjudica con carácter definitivo, Páramo (Lugo).

Número 901, D. Pedro Soafe Hermida, se le adjudica, con carácter definitivo, Taborda, Tomiño (Pontevedra).

Confirmados del núm. 902 al 920, ambos inclusive.

Número 921, D. Abraham Cristos Gutiérrez, se le adjudica, con carácter definitivo, Montemayor, Laracha (Coruña).

Confirmados los números 922 y 923.

Número 924, D. Leonardo Pastor Gómez, se le adjudica, con carácter definitivo, Coba, Trives (Orense).

Confirmados del núm. 925 al 932, ambos inclusive.

Número 933, D. Mariano Sánchez Prieto, se le adjudica con carácter definitivo, Piedrafita de Cebreiro (Lugo).

Número 934, D. José Mascort Ribot, se le adjudica, con carácter definitivo, Casal, Coiros (Coruña).

Confirmado el núm. 935.

Número 936, D. Juan Pedret Solet, se le adjudica, con carácter definitivo, Budián, Valle de Oro (Lugo).

Confirmado el núm. 937.

Número 938, D. Miguel Florens Martínez, se le adjudica, con carácter definitivo, Raris, Teo (Coruña).

Confirmado el núm. 939.

Número 940, D. Luis Barrero Paradela, se le adjudica con carácter definitivo, Piloño-Carbia (Pontevedra).

Número 941, D. Manuel Valero Soto, se le adjudica con carácter definitivo, Meavia-Forcarey (Pontevedra).

Número 942, D. Germán Asensi Ferrándiz, se le adjudica con carácter definitivo Taboada-Monfero (La Coruña).

Confirmado el núm. 943.

Número 944, D. Manuel Ranz Lafuente, se le adjudica con carácter definitivo, Alfoz (Lugo).

Confirmados del núm. 945 al 953, ambos inclusive.

Número 954, D. Carlos Nieves Borjas, se le adjudica con carácter definitivo, San Mamed-Viana (Orense).

Confirmados del núm. 955 al 959, ambos inclusive.

Número 960, D. Antonio Rodas García, se le adjudica con carácter definitivo, Cortegada-Sarraeaus (Orense).

Confirmados los números 961 y 962.

Número 963, D. Valeriano B. (Martínez Pérez, se le adjudica con carácter definitivo, Villamayor-Ordenes (La Coruña).

Número 964, D. José María Delso del Hoyo, se le adjudica con carácter definitivo, Entrambosríos-Peroja (Orense).

Confirmados del núm. 965 al 973, ambos inclusive.

Número 974, D. Inocencio Salvador Azúa, se le adjudica con carácter definitivo, Brandomil-Zas (La Coruña).

Confirmados del núm. 975 al 980, ambos inclusive.

Número 981, D. Francisco Amorós Sanzamo, se le adjudica con carácter definitivo, Cabalar-Somozas (La Coruña).

Confirmados del núm. 982 al 985, ambos inclusive.

Número 986, D. José Ezquerda Simó, se le adjudica con carácter definitivo Pi garrá-Trasparga (Lugo).

Confirmados del núm. 987 al 991, ambos inclusive.

Número 992, D. Saturnino Hernández Jiménez, se le adjudica con carácter definitivo, Ferreira-San Saturnino (La Coruña).

Confirmados del núm. 993 al 995, ambos inclusive.

Número 996, D. Francisco Navarro Melis, se le adjudica con carácter definitivo, Mens-Malpica (La Coruña).

Confirmados los números 997 y 998.

Número 999, D. Máximo Barrachina Navarro, se le adjudica con carácter definitivo, Fuentefría-Amoeiro (Orense).

Número 1.000, D. Edmundo Bernabé Revilla, se le adjudica con carácter definitivo, Flor de Rey-Villardevós (Orense).

Confirmado el núm. 1.001.

Número 1.002, D. Francisco Fornes Serra, se le adjudica con carácter definitivo, Villapedre-Villalba (Lugo).

Número 1.003, D. Juan Bautista Gargallo Querol, se le adjudica con carácter definitivo, Valladares-Outes (La Coruña).

Confirmado el núm. 1.004.

Número 1.005, D. José Gomar García, se le adjudica con carácter definitivo, Meidelo Puentes (La Coruña).

Confirmado el núm. 1.006.

Número 1.007, D. José Quero Delgado, se le adjudica con carácter definitivo, Queijas-Cerceda (La Coruña).

Número 1.008, D. Luis Fernández Alvarez, se le adjudica con carácter definitivo, Tronceda, Castro Caldelas (Orense).

Número 1.009, D. Rafael Cotán Pinto Olivencia, se le adjudica con carácter definitivo, Orrea, Riotorto (Lugo).

Confirmados del núm. 1.010 al 1.012, ambos inclusive.

Número 1.013, D. Sebastián Cebolleda Valero, se le adjudica con carácter definitivo, Sabrejo, Carbia (Pontevedra).

Confirmado el núm. 1.014.

Número 1.015, D. Manuel Ubeira Domínguez, se le adjudica con carácter definitivo, Sampayo, Lobios (Orense).

Confirmado el núm. 1.016.

Número 1.017, D. Joaquín Miras Azor, se le adjudica con carácter definitivo, Girazga, Beariz (Orense).

Confirmados del núm. 1.018 al 1.020, ambos inclusive.

Los números 243, D. Lorenzo Gascón Pomero, y 617, D. Emilio Ortega López, se les adjudica con carácter definitivo las Escuelas de Carreira, Zas (Coruña) y Villasoto, Incio (Lugo), respectivamente, ya que no habiendo remitido petición concreta y determinada en el oportuno oficio, conforme establece la Real orden de 8 de octubre último, son las vacantes que quedan entre las anunciadas sin ser adjudicadas por petición preferente entre los opositores a quienes se otorga destino, y únicas, por tanto, a que pueden ser destinados.

Por las Secciones administrativas se procederá a la expedición de los correspondientes títulos administrativos, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, debiendo los interesados posesionarse de las Escuelas que se les adjudica en el término fijado por el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».—(Gaceta 6 junio.)

27 ABRIL y 1.º y 6 MAYO.—RR. 00.—JUBILACIONES. — Son jubilados por edad: D. Juan Boix Pallarés, Maestro de Villech (Lérida), núm. 5.322 del Escalafón; doña Filomena Arteaga, de Navaluenga (Albacete), 8.152; doña María del Pilar García del Real y Mijares, de Madrid, 13; doña Asunción García Zapater, de Madrid, 274; D. Eusebio Ildefonso Benito y Alfaro, de Madrid; doña María del Pilar Doblas Jiménez, de Santa Cruz del Comercio (Granada), 5.504; don Ramón Torre y Caveda, de Goviendes (Oviedo), 131; D. Telesforo González Prieto, de Cabeza de Framontanos (Salamanca), 1.267; doña Teresa Urbano y Palma, de Dolores (Alicante), 260, y don Pedro Campo Lavad, de Lastanosa (Huesca), 4.650.—(B. O. 29 mayo.)

DEL MINISTERIO

Corrida de escalas.—Se ha firmado la siguiente corrida de escalas:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

4-5-25, Vacante del Sr. Ballesteros, número 44; a 8.000 pesetas, Sr. Massía, número 93, Real orden 31 de octubre de 1924; resultas: a 7.000 pesetas, Sr. Antón, 257; a 6.000, Sr. Pareja, 305; a 5.000, señor Valcárcel, 1.241; a 4.000, Sr. Nieto, 2.051; a 3.500, Sr. Valenciano, 3.353.

7-5-25, Vacante del Sr. de la Lama, número 1.122; a 5.000 pesetas, Sr. Lledó, 1.242; resultas: a 4.000, Sr. Raventós, número 2.052; a 3.500, Sr. Pavón, 3.354.

9-5-25, Vacante del Sr. Lafuente, número 9; a 8.000 pesetas, Sr. Llacer, núm. 94, Real orden de 31 de octubre de 1924; resultas: a 7.000 pesetas, Sr. Gruas, 258; a 6.000, Sr. Carijo, 606; a 5.000, Sr. Aguilar, 1.248; a 4.000, Sr. Roig, 2.053; a 3.500, Sr. Reig, 3.355.

15-5-25, Vacante del Sr. Barea, número 901; a 5.000 pesetas, Sr. Barrios, 1.248; resultas: a 4.000, Sr. Bravo, 2.054; a pesetas 3.500, Sr. Solves, 3.356.

16-5-25, Vacante del Sr. Jaimez, 1.797; a 4.000, Sr. Oliment, 2.055; resultas: a 3.500, Sr. Sánchez, 3.357.

20-5-25, Vacante del Sr. Martínez, número 1.324; a 4.000, Sr. Fajardo, 2.056; resultas: a 3.500, Sr. Monestillo, 3.358.

25-5-25, Vacante del Sr. Badillo, 469; a 6.000 pesetas, Sr. Lachica, 607 bis, de acuerdo con la Real orden de 21 de enero último; resultas: a 5.000, Sr. Such, número 1.251; a 4.000, Sr. Valdelvila, 2.057; a 3.500, Sr. Pérez, 3.359, cubriendo asimismo sueldo de 3.500 pesetas en la vacante del Sr. Martín, núm. 2.923, D. José Marcos Peinado, reingresado, número 2.461, con efectos económicos del 11 de mayo último, si se hubiera posesionado con anterioridad a su Escuela, o de lo contrario desde la posesión.

MAESTRAS

2-5-25, Vacante de la señora Díaz, número 702; a 5.000 pesetas, señora Arango, 1.166; resultas: a 4.000, señora Mendoza, 1.988; a 3.500, señora López, 3.359.

5-5-25, Vacante de la señora Amengual, número 1.529; a 4.000, señora Carreras, 1.989; resultas: a 3.500, señora López, 3.264; vacante de la señora San Antonio, 3.198; a 3.500, señora Cantero, 3.265.

10-5-25, Vacante de la señora Olivar, número 1.051; a 5.000, señora Rojo, 1.164; resultas: a 4.000, señora Leras, 1.990; a 3.500, señora Moyano, 3.266.

16-5-25, Vacante de la señora Urbano, número 250; a 6.000, señora Cucarella, 569; resultas: a 5.000, señora Rodríguez, 1.166; a 4.000, señora Giráldez, 1.991; a 3.500, señora Polo, 3.267.

24-5-25, Vacante de la señora Bolinchos, 1.426; a 4.000, señora Cardona, 1.992; resultas: a 3.500, señora Fernández, 3.268.

1-6-25, Vacante de la señora Garganta, 458; a 6.000, señora Rives, 570; resultas: a 5.000, señora Fernández, 1.167; a 4.000, señora Mestres, 1.993; a 3.500, señora Picán, 3.269.

2.ª Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

1-5-25, Vacante por anulación de ascenso del Sr. Gallego, núm. 1.119, fallecido; Sr. Sánchez, 1.123; vacante del señor González, 640; Sr. Antón, 1.124.

9-5-25, Vacante del Sr. Cazalla, 493; señor Rodríguez, 1.125.

11-5-25, Vacante del Sr. Millán, 233; señor Guerrero, 1.126.

12-5-25, Vacante del Sr. Pérez, 274; señor Medina, 1.128.

13-5-25, Vacante del Sr. Duaygues, 580; Sr. Blesa, 1.129.

18-5-25, Vacante del Sr. Ruiz, 635; señor Fernández, 1.130.

1-6-25, Vacante del Sr. Castillo, 1.116; Sr. Mancilla, 1.133.

MAESTRAS

28-4-25, Vacante de la señora Salgueiro, 924; señora Incharendieta, 1.005.

22-5-25, Vacante de la señora Fonseca, número 570; señora Puyó, 1.006.

Primera enseñanza.—Se invalida nota desfavorable que consta en el expediente personal de doña María Solares, Maestra de Valdeparado (León).

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Miguel Manrique, D. Victoriano Martín, D. Felipe Crespo y D. Angel Alonso, de los cargos de Maestros sustitutos de Cienquera del Campo (Soria),

Pinilla de los Barruecos (Burgos), Nochedo (Burgos) y Villamayor del Condado (León), respectivamente.

—Se declara incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Adriana Africa Ruiz, Maestra de Donvidas (Ávila).

—Se levanta suspensión de seis meses de medio sueldo impuesta a D. José Girón, Maestro de Vega de Tirados (Salamanca).

—Se separa definitivamente del Magisterio a D. Teodoro Velasco, Maestro de Barja (Lugo).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. José Gómez, Maestro de Valdespino (Zamora); a doña Concepción Campos, de Barcala (Coruña), y a doña Tecla Cuervo, de Laguelles (León).

—Han sido remitidos a la «Gaceta» para su publicación los nombramientos de Maestros propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente, y por el cuarto turno, en vacantes correspondientes al segundo semestre de 1924.

—Se resuelve que D. José Rodríguez sea reintegrado a la Escuela de Villaciabrán (Oviedo).

—Se dispone: 1.º Ratificar la clausura temporal de las Escuelas del Hospicio de Madrid; y 2.º Que con carácter provisional, sin que ello represente alteración en los turnos de provisión reglamentaria, ni, por tanto, se considere como provisión de vacante se destine a prestar sus servicios a las Escuelas nacionales de esta corte a los Maestros que figuraban afectos a la del Hospicio.

—Se desestima recurso de D. Serafín Picanes, Maestro de Parada (Pontevedra), contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 junio 1924.

—Se proroga por quince días la licencia que disfruta doña Andrea Revuelto, Maestra de Cervera del Llano (Cuenca).

—Se conceden licencias: De treinta días a D. Victoriano Mondado, Maestro de Baños de Montemayor (Cáceres); a don Isidro Hernández, de Feria (Badajoz); a D. Jesús Iglesias, de Abadín (Lugo); a D. José María Ledo, de Valeije (Pontevedra); a D. Matías Mena, de Villalba de los Barros (Badajoz); a D. Luis Peña, de Ceija (Sevilla); a D. Antonio Pulido, de Medellín (Badajoz); a D. Antonio Palmeiro, de Luaces (Lugo); a D. Agustín Sanz, de Valdepeñas (Ciudad Real); a D. Bernardo Vargas, de Ribafrecha (Lo-

groño); a D. Jesús Vilariño, de Mellid (Coruña); a D. José Pérez, de Manzanilla (Huelva); a doña Irene Tierno, de Murcia; a doña Enriqueta Soñer, de Traiguera (Castellón); a doña María del Consuelo Solá, de Alicante; a doña Mercedes Rodríguez, de Jimeno de la Frontera (Cádiz); a doña Concepción de la Rosa, de Palos de la Frontera (Huelva); a doña Regina Pérez, de Alicante; a doña Luperia Plaza, de Santa María del Berrocal (Ávila); a doña Matilde Moré, de Almería; a doña Eustaquia Marzal, de Artajona (Navarra); a doña Francisca del Moral, de Granada; a doña María Muñoz, de Puerto de Santa María (Cádiz); a doña Dominica Cabrero, de Corera (Logroño); a doña Cecilia Blanco, de Alberite de San Juan (Zaragoza); a doña María Echarte, de Barcelona; a doña María del Rosario González, de El Garrobo (Sevilla); a doña Manuela López, de Alhaurín el Grande (Málaga); a doña Angela Mayor, de Ojuel (Soria); a doña Eulalia Merino, de Nacha (Huesca); y a doña Pastora Vieter, de Barcia (Pontevedra).

De cuarenta días, a doña Concepción Pérez, de Salados (Alicante); a doña Feliciano Pérez, de Padrones de Bureba (Burgos); a doña Abilia Marzo, de Madrigueras (Albacete); a doña Emilia Mula, de Molsona (Lérida); a doña Alfonso Montero, de Cerecines del Campo (Zamora); a doña Ramona Osende, de Lamas (Coruña); a doña Balbina Hernández, de Papatrigo (Ávila); a doña Delfina Lago, de Cinge (Lugo); a doña Josefina Lecuona, de Zarauz (Guipúzcoa); a doña Carmen Lafrebe, de Eller (Lérida); a doña Consolación Caraballo, de Bontilla de la Sierra (Ávila); a doña María Ferrer, de Caserra del Castillo (Huesca); a doña Serafina Bolufer, de Sella (Alicante); a doña María del Socorro Cuesta, de Cayuela (Coruña); a doña Inocencia Martínez, de Sangenjo (Pontevedra); a doña Hortensia Melchor, de Llano del Negro (Canarias); a doña Matilde Pérez, de Oviedo; a doña Asunción Portas, de Barcelona; a doña Gabina Perucho, de Lezuza (Albacete); a doña María Rosa Pinel, de Santisteban del Puerto (Jaén); a doña Jesusa Requena, de Marquínez (Alava); a doña Francisca Ramírez, de Colchel (Jaén); a doña Matea Rey, de Castuera (Badajoz); y a doña Adela Pérez, de Valencia.

CRONICA GENERAL

El viernes se verificó el empréstito anunciado por valor de 500 millones; los pedidos hechos por los Bancos y particulares fueron de diez veces más; solo de Bilbao se solicitaron 2.500 millones de pesetas.

—Los comisionados de las vascongadas se reunieron en el Ministerio de Hacienda y firmaron un proyecto de decreto de concierto económico, que no se conocerá hasta que lo firme el Rey.

—Las noticias transmitidas por el general Primo de Rivera al Directorio acusan completa tranquilidad en la zona de nuestro protectorado.

—El día 10 irá a Valencia el Príncipe de Asturias.

—En Palma está anclada parte de la escuadra inglesa. La tripulación desembarcó, y el domingo los marineros católicos asistieron a misa en la catedral.

—Las últimas noticias de Shanghai dicen que la xenofobia china toma alarmantes proporciones. Estudiantes y obreros hacen manifestaciones contra los extranjeros, y las huelgas se extienden con grave peligro para la salud pública.

El barrio extranjero está muy vigilado; pero se abastece únicamente con sus reservas, es decir, que la situación no podrá prolongarse.

—Entre los habitantes de Canton y Yunnan se han registrado ayer sangrientos choques.

El mariscal Chang-So-Lin celebra repetidas conferencias en Mukden para tratar de resolver la cuestión del pago de sus tropas.

La huelga de los estudiantes continúa, dirigiéndose contra el imperialismo inglés y japonés.

—El Japón ha enviado una nota proponiendo la intervención de sus tropas para someter a los rebeldes.

—El ministro de Negocios francés, señor Briand, ha llegado esta noche a Ginebra, con objeto de tomar parte en la reunión del Consejo de la Sociedad de Naciones.

—También en Ginebra se está celebrando la Conferencia Internacional del Trabajo, estudiándose en la última reunión el trabajo nocturno en las panaderías.

CORRESPONDENCIA

Pol de Pitera. A. P. No tiene número, y debe poner «Alta». El mismo material. Desde la fecha de la posesión.

La Paca. J. P. No se refiere más que a los opositores de 1918.

Aranga. M. O. Según nos dicen se anunciarán muy pronto.

Alcalá de Guadaira. J. C. Ya habrá visto que se ha librado ese material; no lo hicieron hasta tener todos los expedientes.

Hozabejas. F. L. Necesita nombramiento, título administrativo, cédula personal, certificado de quintas y de Penados y Rebeldes.

Pontevedra. R. L. C. No se sabe nada de lo que contendrá el Estatuto; se cree que las oposiciones se celebrarán en los distritos universitarios, con Tribunales independientes para niños y para niñas, con el cuestionario actual o ligeramente retocado..., pero solamente son creencias que pudieran no tener confirmación.

A. A. P. Los sellos que envía para pago del libro han venido pegados a la carta, de tal manera que no se han podido utilizar. ¿Para qué hacen eso de pegar los sellos, cuando pueden venir dentro de la carta sin tal precaución?

Malpartida de Plasencia. S. P. Para obtener las ventajas de bachiller hay que haber pagado los derechos del título.

Penzo. J. B. En julio próximo puede usted pedir nuevas Escuelas, pero no hace falta reproducir las peticiones de las solicitadas en enero, porque esas producen efecto mientras no las anule usted expresamente, o mientras no lo haga a la Administración.

X. Y. Z. Si el patio está asignado a la Escuela para ejercicios de los niños, el Alcalde no puede disponer de él para otras cosas. No hay disposición alguna que hable de patios, ni es menester; por eso decimos si está destinado al servicio de la Escuela, pues en tal caso le corresponde la misma prohibición que a ésta para dedicarlo a cosas distintas de las escolares.

Llardecans. J. P. La plaza le corresponde al segundo, aunque sea una anomalía, consecuencia de nuestra legislación y del aumento de sueldos.

J. S. R. Dicen que serán confirmados uno de estos días.

Alfara. M. M. R. Tenga por suya la respuesta anterior.

Ota. J. P. Llamaremos la atención, pero la época más favorable será en octubre; ahora parece algo prematuro.

Ciudad Real. M. S. Es para los dos sexos.

Barreras. D. C. La computación de los servicios interinos como en propiedad es extensiva a todos los que fueron nombrados interinos con arreglo al Estatuto de 1918, en razón de ser aspirantes en listas de opositores.

Viñuela. M. G. Mi opinión es que puede usted acogerse a esa orden que no ha hecho ninguna excepción.

Puertomingalvo. J. J. C. Se publicará y celebraría que diese resultado, pero hay una gran apatía.

Peñaflor. R. P. Se hace constar en extracto, porque es asunto ya muy discutido y repetido.

Perena. S. V. Conviene recoger el cese, pues el precepto del Estatuto de 1918 no se reprodujo en el de 1923; y hay quien pone en duda si sirve solamente la posesión, por lo cual conviene, repetimos, que no olvide el cese.

Salmantón. M. Z. Podrá retirar esas fichas si no le nombran antes. No está vacante aun: los nombramientos ya los habrá visto. Le costará dos pesetas cada inserción.

Paradas. A. O. Sí, señor; hay un gran desconcierto en la provisión de Escuelas. Es natural que Melilla no figure como Ayuntamiento de España en el Nomenclátor, pero, en cambio, es público que sus Escuelas fueron incorporadas al Escalafón de la península, y, por tanto, no había para qué rechazar las fichas, como se ha hecho en otras provincias. Ya se quiere remediar el retraso, veremos si se consigue.

Heras. A. M. Quizá fué una errata. Vea la página 143 de El Manual del Maestro. Fué remitida. Elegidos entre los por nosotros editados.

Roselló. A. G. Figura usted con el número 637 en la lista de interinas con derecho a la propiedad.

Gotor. J. R. Se solicita durante todo el mes de julio, si no se dispone otra cosa.

Ibio. C. C. Será provista por el turno que corresponda en el momento en que quede vacante, sin que se tenga en cuenta la fecha de solicitud.

Montánchez. J. A. Dicen que en seguida de haber despachado el turno cuarto.

Fornea. A. R. Hemos de insistir mucho en la rapidez de los nombramientos, pero dudamos que se puedan despachar para antes de las vacaciones. Va todo muy retrasado.

León. Rag. Por ahora no habrá exámenes de ingreso. Ya se han publicado nombramientos por el cuarto turno.

Torrenueva. L. V. Los cuadernos de La Mujer Española están agotados. Hasta 30 de julio son valederas esas fichas.

Blasa. Los polvos Blak son muy buenos para pintar los encerados. Preséntelos cuanto antes.

Chive. E. P. Si ninguno de los del primer Escalafón lo han solicitado, nombrarán un opositor.

Cabañas de Sayago. S. C. Lamentamos lo sucedido, debió reclamar antes

Entrambasaguas de Mena. F. A. Historia general contemporánea, por Seignobos, 19,50 ptas.; Historia de España y de la Civilización española, por Altamira, 4 tomos, 40 pesetas. Las otras dos Historias que desea no las encontramos.

San Vicente de Toranzo. E. G. No se pudo preguntar por el expediente por no decir el nombre de su señora.

Janet. M. G. S. Ahora sólo pueden solicitar por el cuarto turno los y las que han ganado plaza del primer Escalafón por oposición restringida, y como opositores los que están esperando colocación, cada uno en el respectivo turno que hemos explicado en el periódico. No hay limitación de edad para esas oposiciones, y tampoco cuestionarios ni contestaciones.

Villar de Ciervos. G. A. Se publica el anuncio; envíe las tres pesetas en sellos de Correo, certificando la carta. Están aferrados a lo del censo, y es difícil lograr que admitan otro sistema. Yo creo que ha llegado ya el momento de prescindir de esa traba y admitir todas las peticiones que se presenten, porque se hizo por la colocación de los interinos, y ésta en Maestros ya está terminada.

Madrid. J. M. Tratándose de asunto profesional vea el «Manual del Maestro».

La Pena. J. S. La Real orden no hace distinción alguna, de manera que deba solicitar, sin garantizarle que sea admitido.

Sírvanse tomar nota de mi nueva dirección:

Provincia

Partido judicial de

Ayuntamiento de

Pueblo

Rogamos que todas las peticiones de traslados de residencia se hagan aprovechando este impreso, llenándole con toda claridad.

Montañas de León. B. G. Tiene razón en lamentarse, y me prometen que ahora se han de activar esos nombramientos.

Dos Torres. M. P. G. A pesar de cuanto se ha dicho y se ha escrito, es lo cierto que los servicios interinos no se cuentan para la jubilación de los Maestros. Así lo hemos venido diciendo numerosas veces.

Castro-Caldellas. J. M. C. Solamente se les dan las Escuelas que no han sido solicitadas por Maestros en ejercicio del segundo Escalafón y a título de ingreso; dicen que no se puede hacer esa concesión para los que ya están en el Magisterio; veremos si cuando se reforme el Estatuto se hace algo en el sentido de quitar todas las trabas del censo.

Villamorco. V. F. Cuando vea el nombramiento, o mejor la declaración definitiva, debe dirigirse a la Sección administrativa de la provincia adonde va destinado; generalmente hay que ir a dicha Sección a recoger el nombramiento y la credencial para con ella marchar a tomar posesión. Calculo que los nombramientos estarán hechos en los ocho días siguientes a la publicación en la «Gaceta». Tiene todos los pueblos que disfrutan de Escuela. No dan razón de esa certificación, y la recomendamos.

Santa Cruz de los Cañamos. J. M. A. P. Está comprendido en esos beneficios.

Montilla. F. G. Me dicen que con la que corresponde a la de nueva creación. Ya hay que hacer el presupuesto para el ejercicio próximo.

Amayuelas de Arriba. J. C. A. Sólo debe ponerse la fecha de la posesión sin más añadidos.

LIBRERÍA ESCOLAR HIJOS de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno. 1

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales

PERMUTA

La desea Maestro primer escalafón séptima categoría (3.000 pesetas), que ejerce en Infantes (Ciudad Real), hermoso pueblo de 10.000 habitantes.

Informes: Maestro unitaria núm. 1, Infantes.

Maestro 3.000 pesetas (Orense), pueblo excelente, permutaría por provincias de Valencia, Alicante, Castellón o Murcia.

Razón: D. Juan Arámbul; Turia, J. V. Valencia.

5-2

Agradeceremos que en cuantas cartas se nos dirijan se indique con toda claridad el pueblo y la provincia. Si el pueblo fuere de importancia, se indicará, además, el nombre y número de la calle.

OPOSICIONES A ESCUELAS ACADEMIA DE SAN FERMIN

50 Ingresados última convocatoria. 2-1
Fuencarral, 119.—MADRID

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

| | Pesetas. |
|---|----------|
| 1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués | 1,00 |
| 3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana. | 0,50 |
| 4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado | 0,50 |
| 5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete. | 0,50 |
| 6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado. | 0,50 |
| 7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper. | 0,50 |
| 8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard. | 0,50 |
| 9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester | 0,50 |
| 10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga. | 0,50 |
| 11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia. | 0,50 |
| 12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García | 0,50 |
| 13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza. | 1,00 |
| 15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano. | 0,50 |